

# LA EXPERIENCIA DE PERÚ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECIO SOCIAL DEL CARBONO EN LA EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA



El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (**Invierte.pe**).

La Dirección General de Programación de Inversiones ha desarrollado metodologías generales de formulación y evaluación, así como una metodología para la evaluación Ex-Post de proyectos de inversión.



## Unidades Formuladoras (UF)

- **Unidades de Evaluación.** Aplicación de los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaboran las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos.
- **Unidades Ejecutoras de Inversiones.** Órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones.
- El tipo de estudios de pre-inversión dependen del monto de inversión de los proyectos.

Tipo de estudio de preinversión	Montos
Ficha técnica simplificada	Hasta 750 UIT*
Ficha técnica estándar	Hasta 15,000 UIT
Ficha técnica	Hasta 407,000 UIT
Estudio de preinversión a nivel de Perfil	Mayores a 407,000 UIT

\* Unidades Impositivas Tributarias

Estas **metodologías** ponen énfasis en la **evaluación económica de costo-beneficio**, la identificación de riesgos de desastres bajo escenarios de cambio climático.

**Orienta** en la determinación del **tipo de estudio de impacto ambiental** que podrían ser necesarios de acuerdo con el tipo de proyecto.

Elabora el **Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE)**.

**Aprueba las metodologías generales**, teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos.

**Brinda capacitación y asistencia técnica** a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Cuenta con un **desarrollo metodológico de sus guías** y hojas de cálculo para la **identificación, cuantificación y valoración de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) sectoriales (generación de energía eléctrica, plantas de tratamiento y residuos sólidos)**.

Utiliza una **Nota Técnica (2021)**, para el uso del **Precio Social del Carbono (PSC) (2016)** en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión.

Su **aplicabilidad es a nivel de las metodologías** de evaluación social: **Costo-Beneficio, Costo-Eficacia y Costo Efectividad**.



**2016** Se publica el estudio "Estimación del Precio Social del Carbono (PSC) para la Evaluación Social de Proyectos en el Perú."

**2017** Nace el nuevo Sistema de Preinversión Pública, con el Decreto Legislativo N° 1252.

**2018** Publicación del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.

**2018** Publicación de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

**2020** Se publica la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (N°001-2019-EF/63.01).

**2021** Publicación del Decreto Supremo (N° 023-2021-MINAM) que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.



## GUÍA GENERAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (2022)

Para la evaluación de proyectos, la valorización de las externalidades usando el **PSC**, se realiza a través de la asignación de valor (monetización) respecto a las variaciones de emisiones de **GEI** -en su equivalente en dióxido de carbono- que se generan cuando se ejecutan determinadas tipologías de proyectos de inversión, con esta cuantificación y valoración se logran incorporar a la **ESP** los efectos que tendrán los proyectos en relación con las emisiones generadas o reducidas por los proyectos.

La **Nota Técnica para el Uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión** establece el Procedimiento general para el cálculo de las externalidades positivas y negativas del **PSC**, en cuatro pasos:

**PASO 1.** Se realiza en la fase de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión (**PI**):

• Se identifica si la producción del bien o servicio se relaciona con la emisión de **GEI**.

• Se cuantifica oferta y/o demanda del servicio que se pretende intervenir con el **PI**.

**PASO 2.** Se cuantifica la emisión de **GEI** sin **PI**.

**PASO 3.** Se cuantifica la emisión de **GEI** con **PI**.

**PASO 4.** Se valorizan los incrementos (costos) o reducciones (beneficios) de los **GEI**.

### Tipología de proyectos

- Generación de energía eléctrica\*
- Transporte ferroviario
- Transporte público urbano masivo
- Transporte hidroviario
- Gaseoductos
- Abastecimiento de agua potable
- Tratamientos de aguas residuales\*
- Tratamiento de residuos sólidos
- Ecosistemas forestales degradados
- Apoyo al desarrollo productivo cuando presenten cambio de célula de cultivos
- Recuperación de ecosistemas degradados
- Todos los **PI** que tengan como externalidades la emisión de **GEI**

\* Identifica las principales fuentes de emisión o captura de **GEI** y presenta las fórmulas detalladas para el cálculo de emisiones (cuantificación)

Perú desarrolló un aplicativo para el uso del **PSC**, el cual consiste en un formato en Excel que facilita a los evaluadores y formuladores para hacer cálculo de la cuantificación y valoración de las externalidades causadas por emisiones de efecto invernadero en los sectores de generación de energía, plantas de tratamiento y residuos sólidos.



1. El uso de la Nota Técnica se da principalmente en los proyectos formulados por el Ministerio de Ambiente (**MINAM**).

2. No hay una obligatoriedad en la aplicación **Nota Técnica para el uso del PSC en la evaluación social de proyectos de inversión pública**.

3. Es importante la actualización del marco normativo y técnico con cambios en las metodologías sectoriales.

4. Con el apoyo de **CEPAL** y del **BID**, Perú trabaja desde 2022 en una actualización del **PSC**.

5. Se encuentra en planes de desarrollo para el 2023, a fin de generalizar su aplicación.